RESOLUCIÓN SENASA Nº 124/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MENORES PARA EL SENASA"– SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – PLURIANUAL - ID Nº 427.186, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 12 de setiembre de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MENORES PARA EL SENASA"– SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – PLURIANUAL - ID Nº 427.186**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Acto de Apertura de Ofertas, se realizó en fecha 01 de agosto de 2023, y consta con la participación de los siguientes oferentes: **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI FERNÁNDEZ; TALLER INTEGRAL S.A.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Victor Ojeda**, **C.P. Diego Benítez**, y **Abg. Enrique Duarte**, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 01 de agosto de 2023 y fecha de culminación 29 de agosto de 2023, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el Informe de Evaluación, del cual se desprende en su parte pertinente, la recomendación del Comité de Adjudicar a la firma: **TALLER INTEGRAL S.A. (LOTES 1, 2, 3 Y 5), Y TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ (LOTE 4).**

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento*".

Por su parte el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "*....El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*" (Sic.)

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCIÓN SENASA Nº 124/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MENORES PARA EL SENASA"– SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – PLURIANUAL - ID Nº 427.186, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 427.186, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA, individualizado con el N° 3428/2023.-

Que, la Asesoría Jurídica del SENASA, ha emitido su parecer a esta adjudicación través del Dictamen A.J. Nº 134/2023, de fecha 11 de setiembre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 033 del 8 de febrero de 2023, autoriza a la UOCS la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, Contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Artículo 8° de la citada Resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MENORES PARA EL SENASA"– SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – PLURIANUAL - ID Nº 427.186**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA: TALLER INTEGRAL S.A.			
LOTE N°	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**MONTO MÍNIMO**	**MONTO MÁXIMO**
1	Camioneta Chevrolet S10 Año 2004 - Mitsubishi L-200 Año 2001-2009 - Isuzu Pick Up Año 1999.	5.000.000	10.000.000
2	Camioneta Isuzu Dmax Año 2011 y 2012.	85.000.000	170.000.000
3	Camioneta Ford Ranger Año 2012 y 2016.	100.000.000	200.000.000
5	Camioneta Hyundai Santa Fe Año 2009 y 2010 - Camioneta Hyundai H1 Año 2011 y 2017.	50.000.000	100.000.000

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCIÓN SENASA Nº 124/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MENORES PARA EL SENASA"– SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – PLURIANUAL - ID Nº 427.186, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

TOTALES – en GS.		**240.000.000**	**480.000.000**
EMPRESA: TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI			
LOTE N°	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**MONTO MÍNIMO**	**MONTO MÁXIMO**
4	Automóvil Hyundai Accent Año 2011 - Automóvil Renault Logan Año 2012	10.000.000	20.000.000
TOTALES– en GS.		**10.000.000**	**20.000.000**

Artículo 2° DISPONER que la **Dirección de Administración y Finanzas,** sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3° DETERMINAR que el Contrato de adjudicación sea suscripto por la titular del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 033/2023.

Artículo 4° ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, en caso de saldos, los mismos estarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. SARA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL